

OFICIO 091/2020/EMEC

Guatemala, 26 de febrero del año 2020.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual establece lo siguiente:

Artículo No. 14, Ejecución Física y Financiera

*Ejecución física y financiera. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios correspondan a las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno. En ningún caso se podrán ejecutar insumos que no correspondan a la naturaleza de la intervención definida en los productos y subproductos. Así mismo, las autoridades de las instituciones son responsables de realizar la medición de indicadores posibles de ser verificables y cuantificables de manera cuatrimestral, con criterios de relevancia, claridad y pertinencia. Los indicadores deberán ser congruentes con la planificación estratégica y operativa previamente definida, en función de los resultados, productos y subproductos establecidos; y deberán informar de los resultados de la medición de los indicadores en **FORMA CUATRIMESTRAL** a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y al Ministerio de Finanzas Públicas y publicarlo en su portal electrónico.*

Se autoriza para que en el caso de los informes a los que hace referencia el artículo 32 BIS del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, los Institutos por cooperativa de Enseñanza puedan presentar los mismos de manera cuatrimestral.

En relación a lo anteriormente descrito se informa que dicha información será publicada en el tiempo establecido en la ley.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,



Evelyn Magaly Escobar Castañeda
Encargada de la Unidad de Información Pública
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-